
Cuba rechaza trabas de EE.UU. a viajes para visitas familiares

16/03/2019



En un mensaje publicado en su cuenta en Twitter, Rodríguez condenó la decisión de Washington de reducir para los cubanos el tiempo de validez de la visa B2 de cinco años a tres meses, con una sola entrada.

Tal postura, subrayó en el tuit, 'constituye un obstáculo adicional al ejercicio del derecho de los ciudadanos cubanos de visitar a sus familiares en ese país'.

Estados Unidos anunció la víspera que la modificación en la entrega de los visados regirá a partir del lunes 18 de marzo.

Según informó una nota oficial de la Embajada de la nortea nación en La Habana, la medida será aplicable al mencionado tipo de visa que es para visitas familiares, consultas médicas, viajes de turismo y compras, que hasta el momento se otorgaba por cinco años y permitía múltiples entradas.

Ninguna otra categoría de visa para nacionales cubanos será objeto de modificación, acotó la nota diplomática.

Las autoridades norteamericanas dicen que la decisión es en reciprocidad, pues la ley de inmigración de Estados

Unidos establece que las tarifas de visa y los períodos de validez de éstas sean similares con el tratamiento ofrecido a sus connacionales.

Desde la llegada de Donald Trump a la Casa Blanca, las relaciones entre Cuba y Estados Unidos se han visto afectadas por sus medidas contra la isla.

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores

CUBA RECHAZA DECISIÓN DE ESTADOS UNIDOS DE OBSTACULIZAR LOS VIAJES DE CIUDADANOS CUBANOS.

El 15 de marzo, la Encargada de Negocios de Estados Unidos en La Habana, Mara Tekach, anunció que, a partir del 18 del presente mes, los Estados Unidos reducirán para los ciudadanos cubanos el tiempo de validez de la visa B2 de 5 años a tres meses, con una sola entrada, con el supuesto fin de equiparar estos términos con el tiempo de validez que otorga Cuba a los viajeros estadounidenses. De esta manera, el gobierno de Estados Unidos, incrementa los obstáculos para las visitas familiares y con otros propósitos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores rechaza esta decisión que constituye un obstáculo adicional al ejercicio del derecho de los ciudadanos cubanos de visitar a sus familiares en ese país. Esta medida se suma al cierre de los servicios del Consulado de Estados Unidos en La Habana, a la interrupción injustificada del otorgamiento de visados a los cubanos, obligándolos a viajar a terceros países sin garantía alguna de otorgamiento de visado, y al incumplimiento de la cuota de visados establecida por los Acuerdos Migratorios. Esta decisión impone también altos costos económicos a los viajes familiares y de intercambio en múltiples áreas.

No es cierto que esta decisión haya sido tomada bajo un criterio de reciprocidad, toda vez que Cuba ofrece todas las facilidades para que los ciudadanos estadounidenses, desde cualquier país del mundo, incluidos los propios Estados Unidos, obtengan un visado, que se expide al momento, para viajar a Cuba. Si Estados Unidos realmente desea aplicar la reciprocidad, debería abrir de inmediato su Consulado en La Habana, retomar el proceso de otorgamiento de visados que interrumpió de manera arbitraria e injustificada hace más de un año y eliminar la prohibición a los ciudadanos estadounidenses de viajar libremente a Cuba.

Cuba reitera su voluntad de continuar trabajando para garantizar el flujo creciente de viajeros en ambos sentidos de manera regular, ordenada y segura.

La Habana, 16 de marzo de 2019
